JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 21 DE 2023

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 044

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2017-00236-00	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR LA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN ENVIADA AL DEMANDADO. AUTORIZAR COMO CANALES DIGITALES DE LA PARTE DEMANDANTE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INDICADOS.	MARZO 17 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2019-00076-00	EJECUTIVO	JULIÁN SOTO BOTERO	CARLOS ALFONSO MEDINA	AGREGAR AL EXPEDIENTE EL DESPACHO COMISORIO NO.029 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, CONFORME LO DISPONE EL ART 40 DEL C.G DEL P.	MARZO 17 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2019-00222-00	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	DIDIER JOSE TABORADA GALVEZ Y YAMID ANDRES TABORDA GALVEZ	ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEI C.G.P. EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DEL 2022. A SURTIRSE EN UNA COMUNICACIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, PROCEDIENDO EN LA FORMA PREVENIDA EN AL ACUERDO PSAA14-10118 DE MARZO 4 DE 2014 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO, SE ENTENDERÁ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO.	MARZO 17 DE 2023
					ORDENAR AL DEMANDANTE QUE PROCEDA A CUMPLIR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA	

4	76-111-40-03-001-2019-00469-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	LEONEL MENDEZ GARCIA	NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, LOS REQUERIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTÁ REALIZANDO EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARA QUE PUEDA LLEVAR A CABO EL ESTUDIO REQUERIDO CONFORME A LA PRUEBA GRAFOLÓGICA SOLICITADA. ADVERTIR AL REQUERIDO QUE UNA VEZ VENCIDO DICHO TÉRMINO, SIN QUE HAYA CUMPLIDO DICHA CARGA O ACTO DE PARTE, SE TENDRÁ POR DESISTIDA TÁCITAMENTE LA RESPECTIVA ACTUACIÓN, EN ESTE CASO, LA PRUEBA SOLICITADA.	MARZO 17 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2020-00268-00	EJECUTIVO	JIMMY BETANCOURT CASTRO	NATHALIE CORONADO	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA LO PERTINENTE PARA QUE SE SURTA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO ALLEGADO QUE SIRVIÓ COMO BASE DE RECAUDO. EFECTUADO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE.	MARZO 17 DE 2023
6	76-111-40-03-001-2021-00268-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES -COOPJURIDICA	MARTHA LUCIA COLORADO MARTINEZ	ALLEGAR EL CERTIFICADO DE ASOCIADO DE LA DEMANDADA QUE APORTA LA APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDANTE. DISPONER QUE CONFORME A ESA INFORMACIÓN SE MANTIENE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA. LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1393 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE DECRETÓ LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA. OFICIAR A LA	MARZO 17 DE 2023

					ENTIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE TESORERO-PAGADOR PROCEDA A CUMPLIR LA MEDIDA DECRETADA. AGREGAR AL CUADERNO PRINCIPAL LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE PARA TRASLADO POR SECRETARÍA.	
7	76-111-40-03-001-2022-00011-00	EJECUTIVO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	PRIVADO	TENER POR NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO AL DEMANDADO, REALIZADO CONFORME AL ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022. DISPONER PASAR A LA SECRETARIA DEL JUZGADO, UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, EN VISTA QUE AÚN ESTÁ CORRIENDO EL TERMINO DE TRASLADO DE CONTESTACIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA.	MARZO 17 DE 2023
8	76-111-40-03-001-2022-00371-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	WILSON ANDRES QUIROZ RAMIREZ	REQUERIR AL TESORERO PAGADOR DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE EJECUTAR LA MEDIDA CAUTELAR, PARA QUE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA PROCEDIDO CON LA MISMA, MEDIDA QUE LE FUE COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NO.1588 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022. OFICIESE.	MARZO 17 DE 2023
9	76-111-40-03-001-2022-00396-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	OLGA MILENA VELEZ RENDON	CORREGIR EL AUTO 527 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, EN LO CONCERNIENTE A LOS ANTECEDENTES, INDICANDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA DEMANDADA ES OLGA MILENA VELEZ RENDON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, RECALCANDO QUE LA PARTE RESOLUTIVA QUEDÓ DE MANERA CORRECTA.	MARZO 17 DE 2023
					NO ACEPTAR EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR LA JUEZ	

10	76-111-40-03-001-2023-00083-00	SUCESION	MARISOL MOSQUERA LEMUS Y OTROS	PRIVADO	TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, POR NO ENCONTRARLO CONFIGURADO. NO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA DE SUCESIÓN MIXTA. ORDENAR LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL (REPARTO), PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BUGA PARA LO DE SU COMPETENCIA. COMUNIQUESE A LA PARTE ACTORA. ARCHIVESE Y ANÓTESE SU SALIDA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE.	MARZO 17 DE 2023
11	76-111-40-03-001-2023-00085-00	VERBAL SUMARIO	JOSE HERMES SAAVEDRA TENORIO	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL SUMARIO, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DEMANDANTE.	MARZO 17 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Marzo 21 de 2023, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Marzo 21 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-